

	<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
	Democrática del Congo		
	La situación en Oriente Medio	Resolución 2511 (2020)	2
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución 2521 (2020)	15 c), d), g) y h), 24
Inclusión de mandatos y parámetros de referencia sobre protección específicos de cada misión^a			
Asuntos relativos a regiones y países concretos	La situación en la República Centroafricana	Resolución 2552 (2020)	31 a) i) y ii), 32 d) iii), 32 e) vii), 40
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución 2556 (2020)	29 i) c), d) y f), 29 ii) g)
	La situación en Malí	Resolución 2531 (2020)	28 b) iii), 28 c) i), 28 e) i) y ii)
	La situación en Oriente Medio	Resolución 2539 (2020)	21
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución 2514 (2020)	8 a) i), iv), vii) y viii), 8 b) i), 8 d) i) y iv), 10 iii), 14
		Resolución 2521 (2020)	22
	Resolución 2524 (2020)	2 iii) d)	
	Resolución 2525 (2020)	4, 8	
De carácter temático	Los niños y los conflictos armados	S/PRST/2020/8	decimosexto

^a Se puede encontrar más información sobre los mandatos y las decisiones relativas a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz en la parte X.

27. Armas pequeñas

Durante el período que se examina, el Consejo celebró una sesión en relación con el punto titulado “Armas pequeñas”, que adoptó la forma de una sesión informativa⁷⁴⁹. El Consejo no había vuelto a examinar ese punto desde el 18 de diciembre de 2017⁷⁵⁰. Se ofrece más información sobre la sesión, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en el cuadro que figura a continuación⁷⁵¹.

En una reunión celebrada el 5 de febrero⁷⁵² en relación con el informe bienal del Secretario General⁷⁵³, el Consejo escuchó una exposición

informativa de la Alta Representante para Asuntos de Desarme y del Director Adjunto de Operaciones de Conflict Armament Research⁷⁵⁴. En su exposición, la Alta Representante abordó “dos temas de gran pertinencia para la labor del Consejo de Seguridad”: el papel de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas y sus municiones en los conflictos y la delincuencia generalizada; y las repercusiones profundamente intersectoriales y de gran alcance de las corrientes ilícitas de armas pequeñas y ligeras. Esos dos temas fundamentales se habían planteado sistemáticamente en los informes bienales del Secretario General, así como en el contexto de las dos resoluciones temáticas aprobadas por el Consejo sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, a saber, las resoluciones [2117 \(2013\)](#)

⁷⁴⁹ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. II.

⁷⁵⁰ Véase [S/PV.8140](#). Para obtener más información, véase *Repertorio, Suplemento 2016-2017*, parte I, sección 31.

⁷⁵¹ Véase también [A/75/2](#), parte II, cap. 17.

⁷⁵² Véase [S/PV.8713](#).

⁷⁵³ [S/2019/1011](#). Para obtener más información sobre el informe bienal del Secretario General, solicitado por el

Consejo en la declaración de la Presidencia que figura en el documento [S/PRST/2007/24](#), véase *Repertorio, Suplemento 2004-2007*, cap. VIII, secc. 40.

⁷⁵⁴ Véase [S/PV.8713](#).

y 2220 (2015). Se estimaba que había 1.000 millones de armas pequeñas en circulación en todo el mundo, por lo que el uso de esas armas en actos de violencia letal, ya fuese en situaciones de conflicto o no, era frecuente en todas las regiones y subregiones, desde América hasta África y Europa Meridional, y ningún Estado era inmune a los problemas que planteaban las corrientes de armas ilícitas. Además, la Alta Representante ofreció una sinopsis de las tendencias y los acontecimientos importantes de los dos años anteriores y expresó su preocupación por el continuo aumento del gasto militar mundial y la función que las armas pequeñas y las armas ligeras seguían desempeñando como obstáculo a la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. Además, destacó que la dimensión de género no se había incorporado lo suficiente a las políticas que regulan las armas pequeñas y las armas ligeras, al tiempo que subrayó la necesidad de integrar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras en los trabajos del Consejo.

El Director Adjunto de Operaciones de Conflict Armament Research contó que, desde principios de la década de 1990, la comunidad internacional había tratado de controlar el comercio de armas convencionales a fin de reducir al mínimo el desvío de armas y explicó que la falta de informes detallados había obstaculizado sistemáticamente esos esfuerzos. Destacó la labor de su organización en ese sentido. También describió el trabajo de su organización en apoyo de los grupos de vigilancia de la aplicación de las sanciones y los grupos de expertos de las Naciones Unidas, así como en relación con la aplicación de embargos y sanciones, y expresó la esperanza de que su exposición hubiese puesto de manifiesto la importancia de un planteamiento de base empírica para atajar la proliferación ilícita de armas.

Tras las sesiones informativas, los miembros del Consejo acogieron con satisfacción el informe del Secretario General y sus recomendaciones. Sin embargo, el representante de la Federación de Rusia cuestionó las referencias al Tratado sobre el Comercio de Armas y alegó que ese instrumento distaba mucho de ser universal y no preveía plenamente la aplicación de sus propias disposiciones. Además, la delegación de los Estados Unidos planteó su preocupación por la

tenencia civil de armas de fuego que se refleja en el informe. Los representantes de la República Dominicana y Estonia pidieron que se promoviera la igualdad de género y la participación significativa de las mujeres en la lucha contra el comercio ilícito de armas.

Muchos miembros del Consejo hicieron hincapié en que la proliferación y el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras constituía una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, señalaron que el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras había contribuido al terrorismo y a la delincuencia organizada transnacional y pidieron un planteamiento amplio para abordar la lucha contra el tráfico ilícito. Muchos oradores llamaron la atención sobre la aplicación de varios mecanismos internacionales cruciales destinados a luchar contra el comercio ilícito, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y, en 2020, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales.

La mayoría de los miembros del Consejo elogiaron las iniciativas de las organizaciones regionales, como la iniciativa de la Unión Africana “Silenciar las Armas para 2020”, para resolver los problemas que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas, y pidieron que se reforzara la alianza entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. A ese respecto, el representante de Indonesia destacó la importante función de otras organizaciones regionales, como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, en la aplicación del programa de acción para hacer frente al contrabando de armas y cuestiones conexas.

Sesión: armas pequeñas

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8713 5 de febrero de 2020	Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2019/1011)			Alta Representante para Asuntos de Desarme, Director Adjunto de Operaciones de Conflict Armament Research	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

28. Las mujeres y la paz y la seguridad

En 2020, el Consejo no celebró ninguna sesión pública en relación con el punto titulado “Las mujeres y la paz y la seguridad”. Los miembros del Consejo celebraron dos videoconferencias públicas en relación con este punto⁷⁵⁵. Se ofrece más información sobre las videoconferencias en el cuadro 1 que figura a continuación.

El 17 de julio, a iniciativa de Alemania, que ocupaba la Presidencia durante ese mes⁷⁵⁶, el Consejo celebró una videoconferencia pública de alto nivel sobre el tema “La violencia sexual relacionada con los conflictos: pasar del compromiso al cumplimiento”⁷⁵⁷. En la videoconferencia⁷⁵⁸, el Consejo escuchó las intervenciones de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Enviada Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Fundadora y Presidenta de Progressive Voice, en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad y la Presidenta Ejecutiva de la Asociación de Mujeres Juristas de África Central. En su exposición ante el Consejo, la Representante Especial del Secretario General señaló

que el informe del Secretario General incluía, por primera vez, una evaluación de las deficiencias en materia de cumplimiento, en la que se constataba un desprecio generalizado por las normas y las obligaciones internacionales por parte de los implicados en los conflictos armados, así como la falta de un compromiso significativo para poner fin a las violaciones por parte de la mayoría de los perpetradores reincidentes. En ese sentido, manifestó que existía una necesidad urgente de mayor coherencia entre la práctica de la inclusión en las listas y la práctica de imponer medidas selectivas y graduales para impulsar el cambio de comportamiento. Afirmó que el año 2020 había comenzado con la previsión de un “año de jubileo” para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, pero se había convertido en una lucha para evitar el retroceso de los derechos de las mujeres, que se evidenciaba en las represalias contra las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, los riesgos físicos y financieros para las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y la reducción del espacio cívico. La Representante Especial mencionó que la pandemia de COVID-19 había afectado drásticamente a la labor de las Naciones Unidas, incluido el mandato de la Representante, pero que el virus no había cambiado las necesidades de las personas supervivientes ni su derecho a la integridad física y la autonomía corporal. A ese respecto, dijo que era hora de silenciar las armas y de amplificar y hacer oír las voces de las mujeres y aclaró que el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial significaba que todas las partes tenían que dejar de utilizar la violencia sexual y de otro tipo. La Enviada Especial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados instó al Consejo a ir más allá de la retórica y poner en práctica las decisiones y pidió al Consejo que hiciera rendir cuentas a los autores, que analizase las causas estructurales y

⁷⁵⁵ Para obtener más información sobre los procedimientos y métodos de trabajo desarrollados durante la pandemia de COVID-19, véase la parte II.

⁷⁵⁶ El Consejo examinó una nota conceptual anexa a una carta de fecha 8 de julio de 2020 ([S/2020/665](#)). Véase también [S/2020/487](#).

⁷⁵⁷ Bélgica estuvo representada por su Ministro de Asuntos Exteriores y Defensa, Alemania por su Ministro Federal de Relaciones Exteriores, Sudáfrica por su Ministra de Relaciones Internacionales y Cooperación y el Níger por su Ministra de Promoción de la Mujer y Protección del Niño.

⁷⁵⁸ Véase [S/2020/727](#).